



Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2018/APCI-DE

Miraflores, 26 MAR. 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2018/APCI-DE de fecha 26 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2018/APCI-DE, de fecha 26 de marzo de 2018, se dio por concluida la designación del señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre como Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2018/APCI-DE, que encarga temporalmente al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional.





Artículo 2.- Encargar, a partir de 27 de marzo de 2018, a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, las funciones de Directora de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



MARÍA LILA IWASAKI C
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL